

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

<b>Denominación del Servicio</b>	Elaboración de un diagnóstico y estrategias de interoperabilidad entre las entidades del Sistema de administración de Justicia, en el marco del Programa de inversión: "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico - EJE" con CUI N° 2413068.
<b>Área Usuaria/Entidad Beneficiaria</b>	Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos
<b>Meta Presupuestal</b>	02 y 03
<b>Código Único de Inversión /Sub Componente del PI</b>	2412543 – Gestión del Proyecto 2412545 – Gestión del Proyecto
<b>Actividad POI</b>	03 y 07
<b>Componente MOP</b>	2.- Mejoramiento de la producción, del análisis y del uso de la información del sistema de administración de justicia.

**1. ANTECEDENTES**

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa "Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

Asimismo, la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos – UMSP, es una unidad orgánica de línea de la UE-MINJUSDH, encargada de planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las labores de supervisión del Programa.



El presente servicio tiene por finalidad brindar información de la situación del estado de los equipos, sistemas y nivel de conocimiento del personal de las entidades beneficiarias del SAJ; para una adecuada implementación de la interoperabilidad.

En tal sentido, en el marco del mencionado Programa, se requiere contar con el Servicio de elaboración de un diagnóstico y estrategias de interoperabilidad entre las entidades del Sistema de administración de Justicia, enfocado en el Tribunal Constitucional, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Junta Nacional de Justicia, en el marco del Programa de inversión: "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico - EJE" con CUI N°2413068.

A través de los oficios remitidos por el Tribunal Constitucional (N°018-2022-OTI/TC), así como el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (N°011-2022-JUS/OGTI), autorizan a la Unidad Ejecutora 003 Programa Mejoramiento de los sistemas de administración de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico" a realizar las gestiones necesarias que conlleven a la contratación del servicio descrito, autorizando entre otras la elaboración de términos de referencia.

## 2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contar con una firma que elabore un diagnóstico y estrategias de interoperabilidad entre las entidades del Sistema de Administración de Justicia, enfocado en el Tribunal Constitucional, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Junta Nacional de Justicia, en el marco del Programa de inversión: "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico - EJE" con CUI N° 2413068.

## 3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad disponer de una visión integral y un marco de gestión que permita la interoperabilidad de las instituciones y la prestación de servicios a usuarios finales de forma ágil y eficiente, bajo criterios de gestión homologados y mejorando la digitalización institucional.

## 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 4.1. Elaborar un plan de trabajo de la prestación del servicio, con el detalle de todas las actividades, reuniones e hitos importantes.
- 4.2. Análisis del Marco normativo existente en materia de interoperabilidad a nivel nacional y hacer la comparación de ésta con referentes internacionales (benchmarking al menos con una experiencia internacional).
- 4.3. Limitaciones y beneficios de desarrollar la interoperabilidad en el sistema de administración de justicia enfocado en las tres entidades señaladas en el numeral 2.
- 4.4. Elaboración del diagnóstico del estatus actual del ecosistema digital para cada una de las entidades señaladas en el numeral 2, a nivel de equipamiento informático, sistemas de información, capacidades en el manejo de los sistemas informáticos y de la cultura digital del personal en general y en particular para aquellos colaboradores que participan en la entrega de los servicios a la ciudadanía o usuarios en general y, determinar en función de dicho diagnóstico, las necesidades de equipamiento informático, de mejora de los sistemas de información y necesidades de mejora de las capacidades y cultura digital, a fin de lograr la interoperabilidad interinstitucional, considerando el ecosistema de cada una de ellas.

- 4.5. La firma debe determinar el ecosistema digital de interoperabilidad para cada una de las entidades mencionadas, partiendo de la identificación de los servicios que brinda cada entidad a la ciudadanía o usuarios en general.
- 4.6. Determinado los ecosistemas digitales de cada entidad, la firma debe identificar los campos de datos e información y/o documentos y/o contenidos que se requieran en cada caso, así como elaborar un diccionario de cada uno de ellos conforme lo entiende la entidad propietaria y la entidad solicitante, en base a la cual la firma debe hacer las recomendaciones que sean necesarias a fin de conseguir la armonización semántica interinstitucional.
- 4.7. La firma debe tener presente que cada una de las tres entidades, puede requerir interoperabilidad con diferentes entidades que no necesariamente pertenecen al sistema de administración de justicia, acorde a su ecosistema. Por ejemplo, los centros Alegria del MINJUSDH pueden requerir interoperabilidad con: SUNAT, RENIEC, Migraciones, SUNARP, PNP, UIF y también con el Poder Judicial, Fiscalía de la Nación, AMAG, entre otros.
- 4.8. La firma debe identificar aquellas necesidades de interoperabilidad para cada una de las tres entidades, a nivel de campos o datos, que pueden o no, ser satisfechas por la PIDE y que ya se encuentran disponibles para su uso, señalando las características del servicio a utilizarse.
- 4.9. Elaboración del diagnóstico sobre el nivel de madurez de la interoperabilidad (tres niveles: inicial, definido u optimizado) y las cinco dimensiones: Técnica, Semántica, Organizacional, Político-Legal y Cultural enfocado en las tres entidades señaladas en el numeral 2.
- 4.10. Elaborar los proyectos de convenios marco y específicos interinstitucionales para cada una de las entidades señaladas en el numeral 2, que satisfagan las necesidades de los servicios que brindan donde se requiera de interoperabilidad.
- 4.11. Elaborar una hoja de ruta con todas las propuestas a nivel estratégico y operativo, para la puesta en marcha de la interoperabilidad, que incluya equipamiento informático, sistemas de información, capacidades en el manejo de los sistemas informáticos y de la cultura digital, en las entidades antes mencionadas para el corto, mediano y largo plazo, identificando y describiendo las iniciativas, actividades, tareas e hitos a desarrollar y sus respectivos responsables.
- 4.12. Elaboración de propuesta de un plan de capacitaciones, mejorar las capacidades en el manejo de los sistemas informáticos y de la cultura digital para el personal de las tres entidades señaladas en el numeral 2 para una adecuada implementación de interoperabilidad.
- 4.13. Elaborar un cronograma financiero de las inversiones tecnológicas, equipamiento licencias, suscripciones, sistemas de información o componentes (web services y o micro servicios), procesos vinculados a la prestación de servicios, capacitaciones, etc señaladas en la hoja de ruta de interoperabilidad establecida en el numeral 4.1.1.

## 5. PRODUCTOS / INFORMES

La presente consultoría contiene los siguientes productos a cumplir en el desarrollo de esta:

### 5.1. Primer Producto:

La firma deberá presentar el Plan de Trabajo en un informe con lo requerido en el numeral 4.1. Una vez aprobado el producto, la Firma deberá realizar una reunión de Kick-off con las tres entidades señaladas en el numeral 2.

### 5.2. Segundo Producto:



La presentación del segundo producto debe ser un informe que desarrolle lo requerido en los numerales 4.2 al 4.9

### 5.3. Tercer Producto:

La presentación del entregable debe ser **un informe** que desarrolle lo requerido en los numerales del 4.10 al 4.13.

### 5.4. Cuarto Producto: **Informe Final**

La presentación del entregable debe ser el informe final, con resumen ejecutivo, índice, diagnóstico y análisis, conclusiones y recomendaciones; que agrupe y ordene todas las actividades desarrolladas en la presente consultoría.

Los productos deberán ser entregados en dos copias idénticas y en medios digitales (CD y/o HDD y/o SSD y/o USB con los archivos MS Excel, Word, Power Point, base de datos, diccionario de datos, programas fuente, entre otros), el texto, cuadros y gráficos deberán ser fácilmente legibles y modificables; en mesa de partes de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia-PMSAJ, o a través de mesa de partes digital de la referida Unidad Ejecutora, mesadepartes@ejenopenal.pe.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La presente consultoría finaliza, en un plazo de **hasta ciento treinta (130) días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Producto	Plazo Máximo de entrega
Primero	Hasta los diez 10 días calendario contado a partir del día de suscripción del contrato, debe contener lo señalado en el numeral 5.1 presente documento.
Segundo	Hasta los cincuenta y cinco (55) días calendario contados desde aprobado el primer producto, debe contener lo señalado en el numeral 5.2 presente documento.
Tercero	Hasta los cincuenta y cinco (55) días calendario de aprobado el segundo producto, el cual debe contener el numeral 5.3 del presente documento.
Cuarto	Hasta los diez (10) días calendario de aprobado el tercer producto, el cual debe contener el numeral 5.4 del presente documento.

En caso de que alguno de los informes sea objeto de observaciones, la Unidad Ejecutora otorgará un plazo máximo de diez (10) días calendario, para que sea subsanado por el contratista, si pese a este plazo otorgado el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Unidad Ejecutora podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades y de iniciar las acciones administrativas y legales que correspondan.

## 7. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de acuerdo con el detalle siguiente:

Producto	% de pago	Condición
Segundo	35%	A la conformidad del entregable
Tercero	40%	A la conformidad del entregable



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Cuarto	25%	A la conformidad del entregable
--------	-----	---------------------------------

Para efectos del pago, el contratista debe presentar sus productos en dos copias a través de mesa de partes presencial a nuestra sede sito en Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (antes Calle 32 N° 325) – Urb. Corpac - San Isidro o de forma virtual al correo [mesadepartes@ejenopenal.pe](mailto:mesadepartes@ejenopenal.pe).

La cancelación de los pagos correspondientes a cada producto del servicio se efectuará en el plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. Se requiere contar con la siguiente documentación:

- a) Carta e informe del producto correspondiente al producto o entregable del servicio.
- b) Comprobante de pago

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

## 8. ADELANTO:

La firma podrá solicitar un adelanto hasta por el 25% del monto ofertado. Para solicitar este adelanto, la firma dispondrá de hasta diez (10) días calendario contados a partir de la firma del contrato. Esta solicitud deberá venir acompañada de una carta fianza con características que se precisarán en las bases del proceso de selección.

## 9. PERFIL

### A. Experiencia de la firma:

- ✓ Facturación mínima de S/380,000.00 (o su equivalente en US\$) en los últimos ocho (08) años en: diagnóstico de madurez digital de empresas y organizaciones y/o análisis de interoperabilidad y/o diagnóstico de cultura digital en empresas y organizaciones y/o en la implementación y desarrollo de software y/o en desarrollo de procesos para sistemas.

### B. Asimismo, la firma deberá:

- Además, la firma deberá cumplir con al menos una de las dos siguientes condiciones:
- ✓ Contar con experiencia en al menos dos clientes en la implementación y desarrollo de software y/o desarrollo de procesos en los últimos cinco (05) años.
  - ✓ Contar con al menos una experiencia en diagnóstico de madurez digital de empresas y organizaciones y/o análisis de interoperabilidad en los últimos cinco (05) años.

### C. Equipo mínimo de personal clave:

La empresa debe cumplir mínimamente, los siguientes perfiles de puestos.

Especialista en Proyectos / Líder del Equipo Consultivo		
Requisitos	Detalle	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Título Profesional en Administración y/o Economía y/o Ingenierías.</li><li>○ Maestría en Ingeniería de Sistemas y/o Tecnología de la Información y/o Gestión de Proyectos y/o Ciencia de Datos y/o Gestión Pública y/o Administración y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Software.</li></ul>	
Cursos y/o programas de especialización	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Contar con cursos de especialización en Tecnologías Big Data y/o Gestión de Proyectos y/o Arquitectura Empresarial y/o Inversión Pública y/o Pre inversión Pública.</li></ul>	
Experiencia laboral	○ General	○ Cinco (05) años en el sector público y/o privado.
	○ Específica	○ Tres (03) años en el sector público y/o privado desempeñando funciones relacionadas a Gerencia y/o Implementación y/o Supervisión y/o Coordinación de Proyectos informáticos.

Estratega en Dirección de Empresas		
Requisitos	Detalle	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Bachiller en Administración y/o Economía y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Sistemas.</li><li>○ Con estudios de maestría en Administración y/o Gestión Pública y/o Informática y/o Ingeniería.</li></ul>	
Cursos y/o programas de especialización	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Contar con cursos de especialización en Marketing y/o Administración y/o Innovación y/o Procesos de Negocio y/o Arquitectura Empresarial.</li></ul>	
Experiencia laboral	○ General	○ Cinco años (5) años en el sector público y/o privado.
	○ Específica	○ Al menos tres (03) años de experiencia en el desarrollo de proyectos o Director o Gerente o Subgerente o Jefe referidos a la gestión de negocios digitales y/o tecnología de información y/o innovación y/o transformación digital y/o Planificación Estratégica.

Líder en Gestión de Áreas de Tecnología		
Requisitos	Detalle	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Título Profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Mecatrónica y/o Ingeniería de Software y/o Ingeniería Industrial</li><li>○ Con estudios de maestría en Ingeniería de Software y/o Ciencia de Datos y/o Ingeniería de Informática y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Industrial.</li></ul>	

Cursos y/o programas de especialización	○ Contar con cursos en Administración de Infraestructura y/o, Bases de Datos y/o Tecnológicas de Información y/o Arquitectura Empresarial y/o Arquitectura Cloud y/o OnPremise.	
Experiencia laboral	○ General	○ Cinco (05) años en el sector público y/o privado.
	○ Específica	○ Tres (03) años en el sector público y/o privado desempeñando funciones relacionadas a Implementación y/o Supervisión y/o Coordinación de Proyectos informáticos.

La firma deberá incluir en su propuesta como personal no clave, aquellos recursos humanos adicionales que considere necesarios para la prestación del servicio a contratar, de tal forma que se garantice que este servicio se realice en los plazos establecidos, con excelencia y calidad, cumpliendo con todas las condiciones requeridas en estos TDRs. La firma deberá considerar en su propuesta económica todos costos, de todos los recursos que sean necesarios para prestar este servicio.

## 10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Para el desarrollo de este servicio, la firma deberá coordinar con los funcionarios que fungen como Coordinadores de Enlace del Programa, para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Junta Nacional de Justicia y el Tribunal Constitucional. Al respecto el PMSAJ Eje No Penal, una vez firmado el contrato correspondiente, cursará Oficios a dichas entidades presentando a la firma que resulte ganadora de la buena pro, a fin que se le brinde las facilidades del caso.

La firma deberá reportar y coordinar sus actividades con cada supervisor de proyecto (de la JNJ, del TC y del MINJUSDH), dependientes del jefe de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos de la UE PMSAJ MINJUSDH, quién será el encargado de dar la conformidad a los entregables presentados los que contarán con la opinión técnica favorable y los vistos buenos de los supervisores de los proyectos del PMSAJ Eje No Penal.

## 11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. La firma deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos.

Todos los productos elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el contratista no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

## 12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad de la ejecución de las actividades del servicio, según lo indicado en el presente documento.

Dicha conformidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos y/o vicios ocultos.

## 13. PROTOCOLOS SANITARIOS ANTE EL COVID-19

El bien/producto y/o servicios conexos deberán ser entregados manteniendo protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección para evitar el contagio por COVID-19, en cumplimiento de los dispositivos emanados por el ente competente. La entidad, no se hará responsable por accidentes, ni enfermedades ocupacionales, por falta de entrega de implementos de seguridad e higiene, ni por falta de medidas adecuadas en la entrega del bien y/o prestación del servicio.